



Castilla-La Mancha

GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE VFU

Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030
Consejería de Desarrollo Sostenible
(versión 2 diciembre 2025)



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	1
2. ¿CÓMO SE DEBE PRESENTAR LA MEMORIA DE VFU?	1
2.1. PASO 1: ACCESO A LA PLATAFORMA TELEMÁTICA INDA	1
2.2. PASO 2: GENERAR EL BORRADOR DE LA MEMORIA	2
2.3. PASO 3: CARGA DE LA MEMORIA	3
3. CONTENIDO DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DE VFU	4
3.1. PESTAÑA “DATOS DE LA EMPRESA”	4
3.2. PESTAÑA “DATOS DEL CENTRO”	4
3.3. PESTAÑA “DATOS DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN”	4
3.4. PESTAÑA “RESIDUOS PELIGROSOS GESTIONADOS”	5
3.5. PESTAÑA “RESIDUOS PELIGROSOS ALMACENADOS”	5
3.6. PESTAÑA “RESIDUOS NO PELIGROSOS GESTIONADOS”	6
3.7. PESTAÑA “RESIDUOS NO PELIGROSOS PENDIENTES”	6
3.8. DATOS DE REUTILIZACIÓN	6
4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES	7



1. Antecedentes

Este manual va dirigido a aquellas instalaciones que descontaminan **vehículos al final de su vida útil** (en adelante VFU) y gestionan posteriormente los residuos que genera esa descontaminación, teniendo en cuenta que el artículo 65.1 de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular – Obligaciones de información establece que: *“antes del 1 de marzo del año posterior respecto al cual se hayan recogido los datos, las personas físicas o jurídicas que realicen operaciones (...) de tratamiento de residuos, enviarán una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico, en su caso, por cada una de las instalaciones donde operan desglosando la información por cada operación de tratamiento autorizada con, al menos, el contenido que figura en el anexo XV a la comunidad autónoma en la que esté ubicada la instalación, y en el caso de los residuos de competencia local además a las entidades locales”*.

En el caso de que, además de gestionar VFU, se posea autorización para la gestión de otros residuos, deberá presentarse, además de la memoria de gestor de VFU, la de residuos peligrosos y/o no peligrosos según corresponda. Debe tenerse en cuenta que los residuos generados en la actividad de descontaminación deben recogerse en la memoria de VFU y el resto de los residuos, es decir, los que se recepcionen en la instalación procedentes de otros centros (baterías, etc.) y que no sean generados por la descontaminación de vehículos, se registrarán en el resto de las memorias de residuos.

2. ¿Cómo se debe presentar la memoria de VFU?

La memoria correspondiente a la actividad de descontaminación de VFU se presentará en el formato electrónico correspondiente disponible en la plataforma telemática INDA, a la cual se puede acceder con el usuario y contraseña que usan para la realización de los certificados de destrucción.

INDA le generará un borrador de la memoria y, con objeto de que este sea lo más completo y veraz posible, deberá asegurarse de que todos los certificados de destrucción correspondientes a cada uno de los vehículos con entrada en el centro en el ejercicio en cuestión se han registrado correctamente, así como también los documentos de identificación de traslados de residuos (en adelante DI) que deberán estar presentados en la plataforma e-SIR y aceptados por el destinatario.

2.1. Paso 1: Acceso a la plataforma telemática INDA

Se accede a esta plataforma a través del enlace <https://inda.castillalamancha.es>, con el usuario y contraseña que usan para la realización de los certificados de destrucción:



Servicio de Autenticación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Introduzca su Nombre de Usuario y Contraseña.

Usuario:

Contraseña:

[Cambio de contraseña](#)

[He olvidado mi contraseña](#)

[Identificarse mediante certificado digital o DNI electrónico](#)

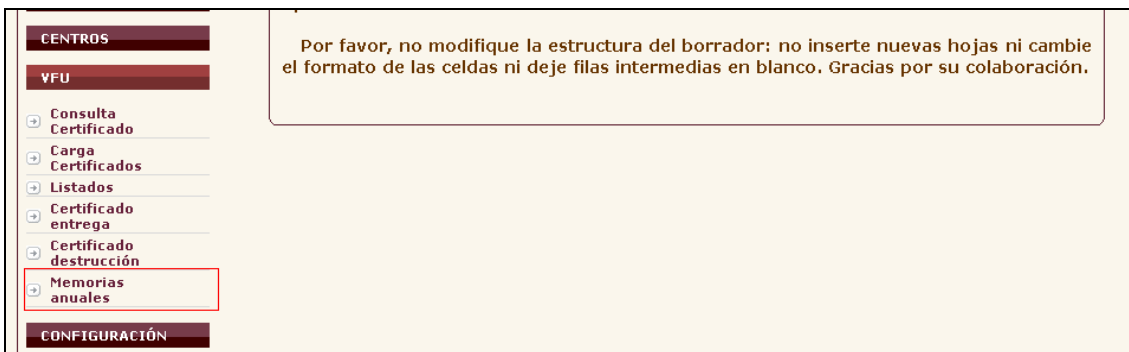
Aviso de responsabilidad

Al introducir su usuario y contraseña acepta que conoce y aplica las obligaciones que tiene por utilizar sistemas de información de esta Administración, en

Imagen 1: Acceso a la plataforma telemática INDA

2.2. Paso 2: Generar el borrador de la memoria

Para generar el borrador de la memoria, una vez se haya accedido a INDA, se entrará al apartado “VFU”, subapartado “Memorias anuales”.



CENTROS

VFU

Consulta Certificado

Carga Certificados

Listados

Certificado entrega

Certificado destrucción

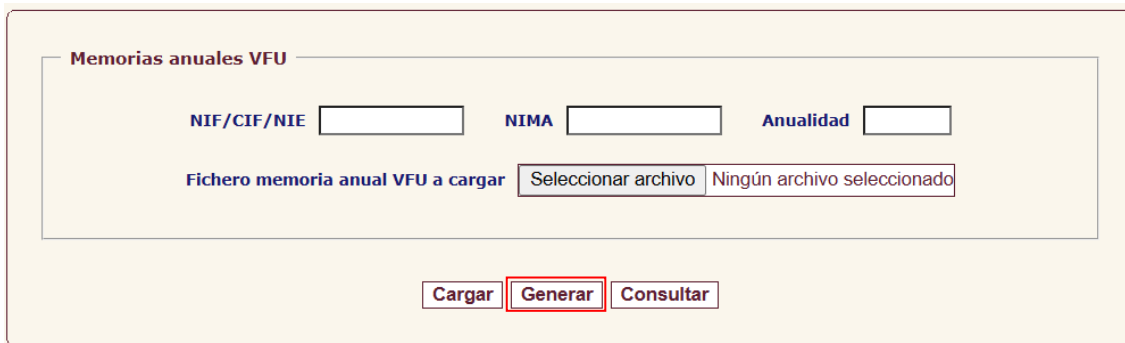
Memorias anuales

CONFIGURACIÓN

Por favor, no modifique la estructura del borrador: no inserte nuevas hojas ni cambie el formato de las celdas ni deje filas intermedias en blanco. Gracias por su colaboración.

Imagen 2: Acceso al apartado "VFU", subapartado "Memorias anuales"

A continuación, se cumplimentarán los campos *NIF/CIF/NIE*, *NIMA* y *anualidad* y se pincharán sobre el botón “Generar” que aparece bajo los mismos.



Memorias anuales VFU

NIF/CIF/NIE NIMA Anualidad

Fichero memoria anual VFU a cargar Ningún archivo seleccionado

Imagen 3. Generar borrador memoria anual gestión VFU

Al presionar el botón “Generar” se habilita la posibilidad de **guardar** el borrador de memoria en el equipo, tal y como muestra la siguiente imagen:

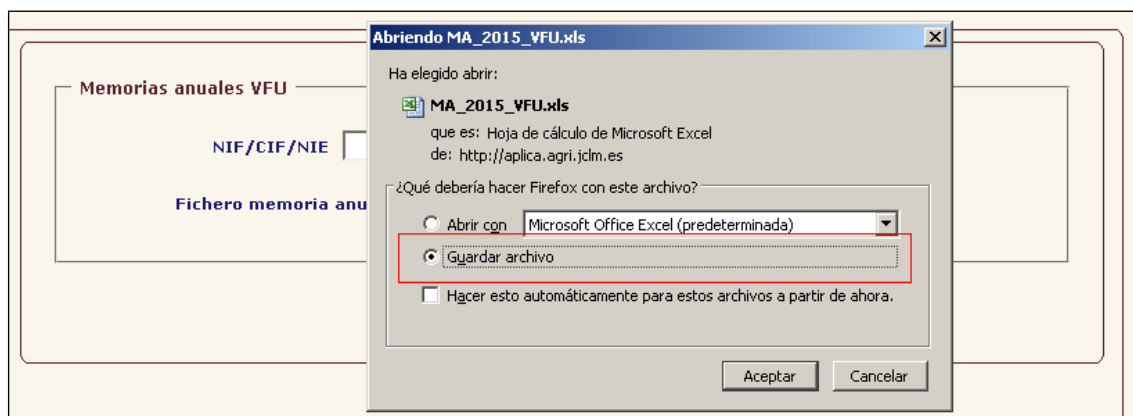


Imagen 4. Guardar borrador de memoria anual de gestión de VFU

2.3. Paso 3: Carga de la memoria

Una vez guardado el archivo en el equipo, éste deberá ser revisado y actualizado eliminando aquellos registros que no correspondan con la memoria de gestión de VFU y/o incluyendo aquellos otros que se detecte que faltan.

El archivo revisado, será presentado accediendo de nuevo al apartado “VFU”, subapartado “memorias anuales” del portal, rellenando los campos **NIF/CIF/NIE**, **NIMA** y **anualidad**. Se pulsará sobre “Seleccionar archivo”, seleccionando el archivo revisado, y, por último, se presionará el botón “**Cargar**”.

En el caso de no haber tenido actividad de gestor en el ejercicio en cuestión, en la plataforma telemática INDA deberá cargar la memoria de VFU con los campos vacíos.

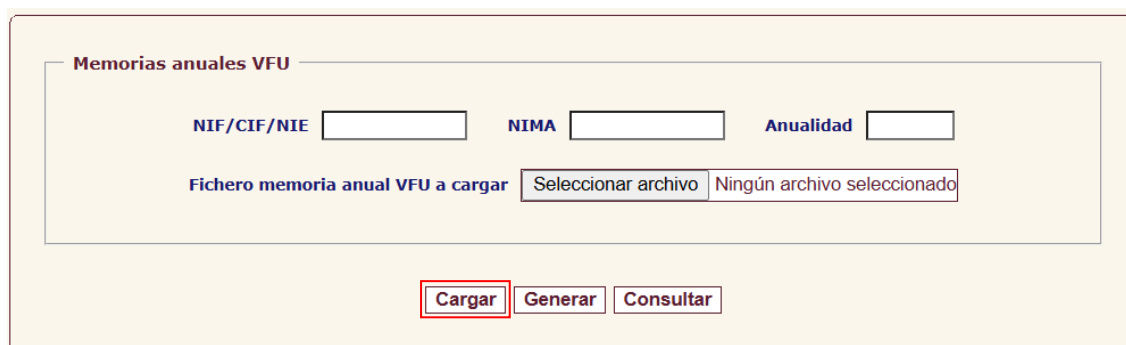


Imagen 5. Carga del borrador de memoria anual de gestión de VFU

Cuando se realiza este trámite final, INDA devolverá un mensaje satisfactorio para indicar que la memoria ha sido cargada correctamente. Sólo en este caso se dará por concluido el procedimiento.

En el caso de que se detecten incidencias en el archivo a presentar, la aplicación generará un documento en formato *.pdf donde se visualizará un listado de errores que



deberán corregirse para, después, volver a realizar el trámite de carga hasta que el portal indique que el proceso se ha realizado correctamente.

Durante el periodo oficial de presentación de memorias, será posible rectificar la memoria presentada procediendo de nuevo a su carga una vez corregida, y fuera de este periodo sólo podrá realizar la carga de la memoria corregida la administración.

Puede acceder al apartado “Justificante memoria” de INDA para generar un justificante de presentación de la misma.

En caso de dudas o problemas detectados en la carga de la memoria, podrá realizar una **consulta** desde la misma plataforma INDA accediendo al apartado “Contactar”, “Consulta”, eligiendo en el desplegable “Viceconsejería de Medio Ambiente”, “Declaraciones y memorias ambientales”.

3. Contenido de la Memoria de gestión de VFU

3.1. Pestaña “Datos de la empresa”

En esta pestaña deberán indicarse el ejercicio objeto de la memoria, fecha de cumplimentación de esta y los datos de la empresa y del representante legal de la misma a efectos de notificación.

3.2. Pestaña “Datos del centro”

Deberán indicarse datos de la instalación de descontaminación de VFU objeto de la memoria tales como denominación y ubicación de la misma.

3.3. Pestaña “Datos de la actividad de gestión”

Se tienen que rellenar los siguientes campos:

- ***Vehículos recibidos en el centro VFU:*** es el número total de vehículos recibidos en la instalación para su descontaminación, fragmentación o clasificación, durante el año de la memoria presentada. Este dato lo cumplimenta directamente la aplicación con los certificados de destrucción generados.
- ***Vehículos almacenados en la zona de recepción pendientes de descontaminar:*** se trata de los vehículos que han entrado durante el año objeto de la memoria (hasta 31 de diciembre) en la instalación y permanecen aún en la zona de recepción pendientes de descontaminar.
- ***Vehículos almacenados en la zona de recepción pendientes de descontaminar del año anterior:*** debe introducirse el mismo dato que se incluyó en la memoria del ejercicio anterior para indicar los vehículos que permanecían en la zona de recepción pendientes de descontaminar.
- ***Total de vehículos descontaminados:*** es el número total de vehículos descontaminados y gestionados durante el ejercicio objeto de la memoria. Este dato lo cumplimenta directamente la aplicación.



3.4. Pestaña “Residuos peligrosos gestionados”

Esta pestaña se cumplimentará directamente a través de los DI que se cargan en e-SIR. Deberá revisarse para eliminar, si procede, aquellas entregas de residuos que no se correspondan con la actividad de desguace de vehículos y para incluir aquellas otras que, por diversos motivos, no aparezcan de forma directa cumplimentadas por la aplicación.

A continuación, se incluyen aclaraciones sobre algunos de los campos a cumplimentar:

- Residuo (código LER): se deben incluir los residuos peligrosos obtenidos del tratamiento de VFU. Para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) podrá incluir su código LER-RAEE, que se introducirá incluyendo de forma consecutiva el código LER y el código RAEE (por ejemplo 20012311).
- T2 (D o R): se introducirá la operación a la que será sometido el residuo por el gestor de destino. Se podrá incluir la operación con 3 caracteres (D/RXX) o con 5 caracteres (D/RXXXX).
- Comunidad autónoma del gestor: se podrán incluir los traslados de fuera de España, permitiendo indicar el país de destino.
- Cantidad (Tm): el dato de residuos gestionados se dará en toneladas.

3.5. Pestaña “Residuos peligrosos almacenados”

En esta pestaña deben incluirse los residuos que han quedado almacenados en la instalación a final de año (a 31 de diciembre), en la columna denominada “cantidad de residuos almacenados en la instalación a fin de año”, todavía pendientes de entregar a gestor autorizado.

En las columnas que indican “cantidad de residuos almacenados en la instalación a fin de **año anterior**” deben introducirse exactamente los mismos datos que se incluyeron en la memoria del ejercicio anterior en la columna “cantidad de residuos almacenados en la instalación a fin de año”.

En la tabla denominada “5.1 Residuos procedentes de los VFU descontaminados” se incluirán únicamente los residuos procedentes de la gestión de los vehículos.

En la tabla denominada “5.2 Residuos peligrosos generados en el proceso no procedentes de los VFU” se incluirán únicamente los residuos que se generen en las instalaciones como consecuencia del proceso de descontaminación o mantenimiento de maquinaria adicional, pero que no proceden directamente de ningún vehículo.

En la fila denominada “otros” pueden incluirse otros códigos LER que se considere producidos y que no han sido recogidos como tal en este borrador.

En todos los casos, las cantidades serán introducidas en toneladas.



3.6. *Pestaña “Residuos no peligrosos gestionados”*

A no ser que se hayan incluido en ACRO o tengan un DI, los datos sobre la gestión de los residuos no peligrosos no se cargan directamente a el borrador, por lo que esta pestaña deberá rellenarse manualmente.

A continuación, se incluyen aclaraciones sobre algunos de los campos a cumplimentar:

- Código LER: se deben incluir los residuos no peligrosos obtenidos del tratamiento de VFU. Para los RAEE podrá incluir su código LER-RAEE, que se introducirá incluyendo de forma consecutiva el código LER y el código RAEE (por ejemplo 20013623).
- Comunidad autónoma del gestor: se podrán incluir los traslados de fuera de España, permitiendo indicar el país de destino.
- Tipo de tratamiento (R1-R13 / D1-D15): se introducirá la operación a la que será sometido el residuo por el gestor de destino. Se podrá incluir la operación con 3 caracteres (D/RXX) o 5 caracteres (D/RXXXX).
- Cantidad (Tm): el dato de residuos gestionados se dará en toneladas.

3.7. *Pestaña “Residuos no peligrosos pendientes”*

En esta pestaña deben incluirse los residuos que han quedado almacenados en la instalación a final de año (a 31 de diciembre), en la columna denominada “cantidad de residuos almacenados en la instalación a fin de año”, todavía pendientes de entregar a gestor autorizado.

En la columna que indica “cantidad de residuos almacenados en la instalación a fin de **año anterior**” deben introducirse exactamente los mismos datos que se incluyeron en la memoria del ejercicio anterior en la columna “cantidad de residuos almacenados en la instalación a fin de año”.

3.8. *Datos de reutilización*

Reutilización es cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos, siendo susceptibles de este destino ciertos componentes producidos por la descontaminación de vehículos que deberán ser almacenados de forma adecuada para preservar su buen estado y así poder entrar en el mercado de reutilización.

A fin de poder evaluar el cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos en la legislación vigente para los VFU, la instalación deberá incluir la cantidad de componentes que se han **reutilizado**. En esta pestaña se deben registrar tanto los componentes peligrosos como los no peligrosos destinados a este fin.

Las cantidades correspondientes a cada uno de los componentes que posteriormente van a ser reutilizados deberán incorporarse a la columna denominada “cantidad (toneladas)”. En caso de reutilizar otro residuo diferente de los que aparecen en la



pestaña, éste será recogido en el apartado “otros” indicando el tipo de residuo del que se trata y su cantidad en toneladas.

En la columna denominada “componentes almacenados en la instalación a fin de año” deben incluirse los componentes previstos para reutilización que han quedado almacenados en la instalación a final de año (a 31 de diciembre), todavía pendientes de entregar para su reutilización.

En la columna denominada “componentes almacenados en la instalación a fin de **año anterior**” deben incluirse, en la medida de lo posible, los componentes previstos para reutilización que quedaron almacenados en las instalaciones a finales del año anterior.

4. Consideraciones importantes

Durante cada ejercicio se deberán registrar los datos sobre residuos almacenados de cada una de las operaciones de tratamiento (STOCK), cantidad de productos que han alcanzado el fin de condición de residuo (FCR), identificación del producto/s, aparato/s y/o componente/s obtenidos como resultado de la operación de tratamiento, Código Registro Integrado Industrial (RII) para pilas y acumuladores y neumáticos de segunda mano comercializados. Esta información será requerida en la memoria anual de gestión de VFU de futuras campañas.